

XII LEGISLATURA
MESA DE LA ASAMBLEA
REUNIÓN (13/23) DEL DÍA 13 DE MARZO DE 2023
Acta 13/23

ASISTENTES:

PRESIDENTA:	D^a. EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA
VICEPRESIDENTE PRIMERO:	D. JORGE RODRIGO DOMÍNGUEZ
VICEPRESIDENTE SEGUNDO:	D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO
VICEPRESIDENTA TERCERA:	D^a. ESTHER RODRÍGUEZ MORENO
SECRETARIO PRIMERO:	D. JOSÉ MARÍA ARRIBAS DEL BARRIO
SECRETARIO SEGUNDO:	D. DIEGO CRUZ TORRIJOS
SECRETARIO TERCERO:	D. FRANCISCO GALEOTE PEREA
SECRETARIA GENERAL:	D^a. BÁRBARA COSCULLUELA MARTÍNEZ
DIRECTORA DE GESTIÓN PARLAMENTARIA:	D^a. TATIANA SONSOLES RECODER VALLINA

En Madrid, a trece de marzo de dos mil veintitrés, siendo las dieciséis horas y dos minutos, en la Sala de Gobierno de la planta segunda de la sede de la Asamblea, se reúnen los señores antes relacionados, al objeto de celebrar reunión de la Mesa de la Asamblea, debidamente convocada al efecto.

Cuestiones Preliminares

El Ilmo. Sr. Vicepresidente Segundo solicita la corrección del punto 2.4 "Asuntos de Inclusión" del Acta 11/23, porque no se recoge su solicitud *in voce* de reducción de los plazos de presentación de enmiendas, de acuerdo con los artículos 132.3 y 130 del Reglamento de la Asamblea.

La Excm. Sra. Presidenta señala que la tramitación urgente se acordó el día 7 de noviembre.

El Ilmo. Sr. Vicepresidente Segundo manifiesta que en el punto 2.4 no se calificó ni aceptó su escrito y que él lo expuso *in voce*.

La Excm. Sra. Presidenta señala que en la página 77 del acta 11/23 se cambia "urgencia" por "excepcionalidad" en las palabras del Ilmo. Sr. Vicepresidente Segundo.

El Ilmo. Sr. Vicepresidente Segundo solicita que se añada, antes del acuerdo, lo siguiente: "Se considera por parte de los miembros de la Mesa que ya se ha tratado el fonde del escrito del Grupo Parlamentario Vox en Madrid".

La Mesa así lo acepta.

1 - PUNTO PRIMERO: ESCRITOS PARLAMENTARIOS

1.1 Proyectos de Ley

1.1.1 Expte: PL 17/22 RGEP 17785 y RGEP 3802/23

Objeto: Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea, solicitando el mantenimiento, para su defensa ante el Pleno, de las enmiendas al articulado del Proyecto de Ley PL 17/22 RGEP 17785, de creación del Colegio Oficial de Profesionales del Turismo, que no hayan sido incorporadas al Dictamen.

Acuerdo: Toma de conocimiento a los efectos previstos en el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea.

1.1.2 Expte: PL 17/22 RGEP 17785 y RGEP 3803/23

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 147 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, comunicando la reserva, para su defensa ante el Pleno, de todas las enmiendas presentadas por su Grupo Parlamentario al Proyecto de Ley PL 17/22 RGEP 17785, de creación del Colegio Oficial de Profesionales del Turismo, que habiendo sido defendidas y votadas en Comisión, no hayan sido incorporadas al Dictamen.

Acuerdo: Toma de conocimiento a los efectos previstos en el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea.

1.1.3 Expte: PL 23/22 RGEP 24312 y RGEP 3846/23

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 147 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, solicitando el mantenimiento, para su defensa ante el Pleno, de la enmienda al articulado número 1 al Proyecto de Ley PL 23/22 RGEP 24312, por el que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para ampliar las deducciones autonómicas en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Acuerdo: Toma de conocimiento a los efectos previstos en el artículo 147 del Reglamento de la Asamblea.

1.2 Proposiciones de Ley

1.2.1 Expte: PROPL 26/22 RGEP 25318 y RGEP 3856/23

Objeto: Dictamen de la Comisión de Transportes e Infraestructuras sobre la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP 25318, por la que se modifica la Ley

20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Calificar y admitir a trámite el Dictamen de la Comisión de Transportes e Infraestructuras sobre la Proposición de Ley PROPL 26/22 RGEP 25318, por la que se modifica la Ley 20/1998, de 27 de noviembre, de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid, a tenor de lo previsto en el artículo 146 del Reglamento de la Asamblea, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.3 Proposiciones No de Ley

1.3.1 Expte: PNL 81/23 RGEP 3798

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a llevar a cabo todos los trámites legislativos que sean necesarios al objeto de que se reduzca un 0,5% la escala autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en todos sus tramos para que puedan beneficiarse todos los contribuyentes a partir del 1 de enero de 2023, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.3.2 Expte: PNL 82/23 RGEP 3799

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a llevar a cabo todos los trámites legislativos que sean necesarios al objeto de que se aplique una deducción en el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para todos los contribuyentes en la Comunidad de Madrid, durante el ejercicio en el que se produzca y los cinco siguientes, del 20% del valor de adquisición, incluyendo los gastos y tributos inherentes a la adquisición, excluidos los intereses, que hubieran sido satisfechos por el adquirente, de los elementos patrimoniales que se señalan y siempre que se cumplan los requisitos que se detallan, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.3.3 Expte: PNL 83/23 RGEP 3800

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a, en el marco de sus competencias, llevar a cabo todos los trámites legislativos que sean necesarios al objeto de que se aplique una bonificación del 99% en la cuota tributaria, tanto en adquisiciones mortis causa como inter vivos, a los sujetos pasivos incluidos en el grupo III de los previstos en el artículo 20.2.a) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.3.4 Expte: PNL 84/23 RGEP 3801

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Elaborar un paquete de medidas para incentivar y promover la longitudinalidad en Atención Primaria en el Servicio Madrileño de Salud. 2. Esas medidas deberán incluir, al menos: a. Complemento salarial del 1,75% del sueldo base por cada año que se permanezca prestando atención a un mismo cupo de población. b. Medidas de fomento de la conciliación que faciliten la estabilidad a lo largo del tiempo en los cupos con horario de tarde. c. Compromiso de estabilización laboral periódica de los trabajadores y trabajadoras del Servicio Madrileño de Salud. d. Estas medidas afectarán a todos los profesionales de Atención Primaria con asignación capítativa de población. 3. Estas medidas deberán ser negociadas y acordadas en el marco de la mesa sectorial de sanidad, y no podrán suponer la obstrucción a la movilidad interna periódica en los profesionales que deseen optar a ella. 4. Asimismo, se mantendrá la libre elección de profesional sanitario en el ámbito de la Atención Primaria sin que estas medidas de incentivo de la longitudinalidad modifiquen eso, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.3.5 Expte: PNL 85/23 RGEP 3805

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Creación en el ámbito del empleo público dependiente de la Comunidad de Madrid, previa negociación colectiva, de una “jornada de cuidados” consistente en complementar salarialmente las reducciones de jornada laboral (de modo que no se vea reducido el salario). 2. En el caso del resto de empleos, la Comunidad de Madrid creará una línea de ayudas a las empresas en concepto de “ayudas a la implantación de las jornadas de cuidados” para que estas se puedan materializar en todos los ámbitos. 3. Financiación (resultando en la gratuidad) de dos días de actividad extraescolar para todos los niños y niñas de educación infantil de segundo ciclo y primaria. 4. Implantar la gratuidad de los comedores escolares para el alumnado de educación infantil y primaria de los centros financiados con fondos públicos durante el periodo 2022/2023 - 2027/2028, incorporando anualmente a una quinta parte del alumnado, de acuerdo a una progresión creciente de la renta familiar per cápita. 5. Desarrollo de un plan de apertura de los patios escolares a los barrios. 6. Favorecer en el primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil el respeto de los ritmos individuales de adquisición del control de esfínteres. La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a instar al Gobierno de España a: 1. Aplicar lo relativo a la negociación de la jornada de cuidados de forma

inmediata en el personal dependiente de sus administraciones. 2. Avanzar en la regulación hacia la jornada laboral de 32 horas semanales sin reducción de salario en diálogo con los agentes sociales, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.3.6 Expte: PNL 86/23 RGEP 3812

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Dejar de apoyar las restricciones en materia de movilidad a los madrileños que impone la Agenda 2030. 2. Eliminar de las actuales subvenciones que concede la Comunidad de Madrid a los ayuntamientos para la implantación de las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE), sustituyéndolas por un servicio de asesoramiento que les permita a los municipios: (i) establecer restricciones solo en episodios de alta contaminación; (ii) impulsar planes de renovación de calderas; (iii) fomentar el transporte público; y (iv) construcción de aparcamientos disuasorios y públicos, sistemas públicos de bicicleta eléctrica o la gestión inteligente del aparcamiento en el centro como medida disuasoria. 3. Preservar la neutralidad ideológica de nuestros colegios y centros educativos frente a los discursos de catastrofismo climático, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.3.7 Expte: PNL 87/23 RGEP 3821

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Dejar de apoyar las restricciones en materia de movilidad a los madrileños que impone la Agenda 2030. 2. Eliminar de las actuales subvenciones que concede la Comunidad de Madrid a los ayuntamientos para la implantación de las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE), sustituyéndolas por un servicio de asesoramiento que les permita a los municipios: (i) establecer restricciones solo en episodios de alta contaminación; (ii) impulsar planes de renovación de calderas; (iii) fomentar el transporte público; y (iv) construcción de aparcamientos disuasorios y públicos, sistemas públicos de bicicleta eléctrica o la gestión inteligente del aparcamiento en el centro como medida disuasoria. 3. Preservar la neutralidad ideológica de nuestros colegios y centros educativos frente a los discursos de catastrofismo climático, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.3.8 Expte: PNL 88/23 RGEP 3832

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Aprobar un plan de recuperación del sistema sanitario que en el próximo proyecto de presupuestos de la Comunidad de Madrid contemple la cantidad de 6100 millones de euros como gasto interanual distribuido en 4 años. 2.- Dicho plan deberá recoger, al menos, los aspectos que se relacionan en el escrito. 3.- Garantizar la reducción en un 40% del número de personas, con respecto al 31 de diciembre de 2022, en lista de espera quirúrgica, de primera consulta externa o de prueba complementaria antes de que acabe el año 2023, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.3.9 Expte: PNL 89/23 RGEP 3864

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Aprobar un plan de recuperación del sistema sanitario que en el próximo proyecto de presupuestos de la Comunidad de Madrid contemple la cantidad de 6100 millones de euros como gasto interanual distribuido en 4 años. 2.- Dicho plan deberá recoger, al menos, los aspectos que se relacionan en el escrito. 3.- Garantizar la reducción drástica del número de personas en lista de espera quirúrgica, de primera consulta externa o de prueba complementaria antes de que acabe el año 2023, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.3.10 Expte: PNL 90/23 RGEP 3886

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Crear la “Mesa del Calor” para trabajar de forma conjunta con ayuntamientos y organizaciones sociales en políticas y propuestas para hacer frente a los episodios de calor extremo en la Comunidad de Madrid. 2.- Crear una red de Refugios Climáticos en edificios públicos de la Comunidad de Madrid. 3.- Poner en marcha una estrategia de reverdecimiento de la región siguiendo la regla 3-30-300. 4.- Crear, en colaboración con los ayuntamientos, zonas de juego y agua de acceso libre para generar alternativas de ocio a los vecinos y vecinas. 5.- Preparar las piscinas públicas regionales para su uso adelantado en caso de que haya episodios de calor extremo inusual. 6.- Desarrollar un programa para que las ciudades de más de 50.000 habitantes cuenten con sus mapas de temperaturas, con modelos evaluables a lo largo del tiempo y que puedan detectar las islas de calor y el comportamiento de las ciudades en las diferentes épocas del año, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.3.11 Expte: PNL 91/23 RGEP 3889

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Acometer de manera inmediata un proceso de auditoría de las distintas plazas que, a fecha de entrada en vigor de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, puedan ser identificadas e incluidas en un proceso extraordinario de concurso-oposición al amparo del Art. 2.1, plazas a incluir en un proceso selectivo extraordinario por concurso (Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª), las que ya fueran convocadas al amparo de leyes anteriores a la referida y las que queden para ser incluidas en las siguientes OPEs. 2.- Hacer público el resultado de dicha auditoría, tanto a esta Asamblea como a los actores sociales, a efectos de su negociación, así como a las personas afectadas. 3.- La paralización cautelar de todos los procesos de estabilización, convocados en los seis meses previos a la publicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que tengan vinculadas plazas ocupadas por personal temporal cuya situación entre dentro de los supuestos que recoge dicha ley en su art. 2.1 y las Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª. 4.- Informar a las personas que puedan estar ocupando de forma temporal plazas que hayan sido incorporadas a alguna oferta de empleo público con posterioridad al 1 de julio de 2021, que la plaza que temporalmente vienen ocupando ha sido incorporada a una oferta de empleo público, identificando adecuadamente dicha oferta de empleo público, e indicando el procedimiento previsto en el sistema de selección. 5.- La elaboración y publicación consecuente de la Oferta Pública de Empleo extraordinaria que incorpore las correcciones necesarias a tenor de los resultados de la auditoría descrita, y cuestiones conexas, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante el Pleno de la Cámara, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.3.12 Expte: PNL 92/23 RGEP 3890

Autor/Grupo: Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Vox en Madrid.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid y al Ayuntamiento de Madrid a realizar sendos convenios con la Parroquia Virgen de la Paloma y San Pedro el Real para que ésta pueda seguir con su labor social, cultural y religiosa, ayudando a financiar la reconstrucción del Centro parroquial, con un 25% del importe total de la reconstrucción, en cada convenio, para su tramitación ante el Pleno.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, por defecto de forma, al instarse directamente al Ayuntamiento de Madrid, lo que no es propio de una iniciativa cuyo objeto lo es el impulso de la actuación del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y,

no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4 Comparecencias

1.4.1 Expte: C 387/23 RGEP 3809

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sra. Dña. Elena Fernández Sanz, maestra especialista en Educación Primaria, ante la Comisión de Educación y Universidades.

Objeto: Situación en la que se encuentran los maestros y las maestras de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Educación y Universidades, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.2 Expte: C 388/23 RGEP 3824

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Compareciente: Sr. D. Luis Cereijo Tejedor, investigador epidemiólogo de la actividad física y el ejercicio de la Universidad de Alcalá y del Royal Melbourne Institute of Technology RMIT University, ante la Comisión de Turismo y Deporte.

Objeto: Estudio de los factores de riesgo de la inactividad física y sus efectos. (Por vía art. 211 R.A.M.).

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Turismo y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.3 Expte: C 389/23 RGEP 3872

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, ante la Comisión de Educación y Universidades.

Objeto: Evaluar la situación de la educación al final de la doceava Legislatura. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir incorrección en la denominación del compareciente y su devolución al Grupo Parlamentario autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.4 Expte: C 390/23 RGEP 3873

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

Compareciente: Sr. Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno, ante la Comisión de Educación y Universidades.

Objeto: Evaluar la climatización de los centros de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por advertir incorrección en la denominación del compareciente y su devolución al Grupo Parlamentario autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.4.5 Expte: C 391/23 RGEP 3884

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.

Compareciente: Un representante de la Fundación Alcohol y Sociedad ante la Comisión de Educación y Universidades.

Objeto: Proyectos de dicha Asociación para la prevención del consumo de alcohol entre jóvenes en relación con el ámbito educativo. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Educación y Universidades, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.4.6 Expte: C 392/23 RGEP 3885

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Popular.

Compareciente: Un representante de la Plataforma para el Juego Sostenible ante la Comisión de Educación y Universidades.

Objeto: Proyectos de dicha Asociación para prevenir la adicción al juego en el ámbito educativo. (Por vía art. 211 R.A.M.)

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y su envío a la Comisión de Educación y Universidades, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

1.5 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.5.1 Expte: PCOP 1079/23 RGEP 3813

Autor/Grupo: Sr. Padilla Bernáldez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas que han puesto en marcha para favorecer el acceso a alimentación saludable en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.2 Expte: PCOP 1080/23 RGEP 3814

Autor/Grupo: Sr. Padilla Bernáldez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Iniciativas que ha puesto en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para garantizar el acceso a alimentación saludable por parte de la población madrileña.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.3 Expte: PCOP 1081/23 RGEP 3815

Autor/Grupo: Sr. Padilla Bernáldez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora las estrategias puestas en marcha por la Comunidad de Madrid para favorecer el acceso a alimentación saludable por parte de la población de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.4 Expte: PCOP 1082/23 RGEP 3816

Autor/Grupo: Sr. Padilla Bernáldez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora las medidas llevadas a cabo durante esta Legislatura para favorecer la igualdad entre hombres y mujeres.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la similitud de su objeto con el de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1083/23 RGEP 3817, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor.

1.5.5 Expte: PCOP 1083/23 RGEP 3817

Autor/Grupo: Sr. Padilla Bernáldez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora las medidas llevadas a cabo durante esta Legislatura para favorecer la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.6 Expte: PCOP 1084/23 RGEP 3818

Autor/Grupo: Sr. Padilla Bernáldez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas que va a poner en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para la prevención y manejo de posibles olas de calor en nuestra región.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.7 Expte: PCOP 1085/23 RGEP 3819

Autor/Grupo: Sr. Padilla Bernáldez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas que está poniendo en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid para actuar contra las olas de calor en nuestra región.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.8 Expte: PCOP 1086/23 RGEP 3820

Autor/Grupo: Sr. Padilla Bernáldez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas que plantea el Gobierno de la Comunidad de Madrid para actuar contra las olas de calor en nuestra región.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la similitud de su objeto con el de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1085/23 RGEP 3819, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor.

1.5.9 Expte: PCOP 1087/23 RGEP 3844

Autor/Grupo: Sr. Fernández Rubiño (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si tiene previsto el Gobierno impulsar políticas para desarrollar el modelo de la ciudad de los 15 minutos en los municipios de la Comunidad en el marco de las competencias de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.10 Expte: PCOP 1088/23 RGEP 3845

Autor/Grupo: Sr. Fernández Rubiño (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si tiene previsto el Gobierno impulsar políticas para garantizar que en los barrios de los municipios de la Comunidad la ciudadanía tenga acceso a todos los servicios básicos a 15 minutos de su domicilio.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.11 Expte: PCOP 1089/23 RGEP 3875

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el cumplimiento de sus promesas electorales relativas al municipio de Fuenlabrada.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto genérico y no de gestión del Gobierno, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.12 Expte: PCOP 1090/23 RGEP 3876

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el cumplimiento de sus promesas electorales relativas al municipio de Leganés.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto genérico y no de gestión del Gobierno, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.13 Expte: PCOP 1091/23 RGEP 3877

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo considera que afecta al municipio de Fuenlabrada la prórroga de los presupuestos de 2022.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.14 Expte: PCOP 1092/23 RGEP 3878

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo considera que afecta al municipio de Leganés la prórroga de los presupuestos de 2022.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.5.15 Expte: PCOP 1093/23 RGEF 3887

Autor/Grupo: Sr. Gómez Perpinyà (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Políticas que compondrán la adaptación de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027, programa estratégico en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por ser su objeto confuso, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.5.16 Expte: PCOP 1094/23 RGEF 3888

Autor/Grupo: Sr. Gómez Perpinyà (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Plazos que establece el Consejo de Gobierno para la implementación autonómica de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.6 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión

1.6.1 Expte: PCOC 758/23 RGEF 3681

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Valoración que hace de los pagos efectuados en 2022 relativos a los contratos de los hospitales de gestión de servicio público, modalidad de concesión, de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.2 Expte: PCOC 759/23 RGEF 3682

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Valoración que hace de la huelga de profesionales sanitarios del Servicio Madrileño de Salud.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, que no valora huelgas convocadas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.6.3 Expte: PCOC 760/23 RGEP 3686

Autor/Grupo: Sra. Conejero Palero (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Objeto: Actuaciones y medidas que está adoptando el Gobierno Regional para reducir las listas de espera en el servicio de atención temprana.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.4 Expte: PCOC 761/23 RGEP 3719

Autor/Grupo: Sr. Tejero Franco (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno la gestión de las ayudas del Plan Moves y de las ayudas al autoconsumo del Gobierno de España.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.6.5 Expte: PCOC 762/23 RGEP 3720

Autor/Grupo: Sr. Tejero Franco (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Objeto: Se pregunta por qué se ha retrasado la Comunidad de Madrid en pedir la ampliación de ayudas del Plan Moves y de las ayudas al autoconsumo del Gobierno de España.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.6.6 Expte: PCOC 763/23 RGEF 3721

Autor/Grupo: Sr. Tejero Franco (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura.

Objeto: Se pregunta por qué no ha solicitado la Comunidad de Madrid la ampliación de ayudas del Plan Moves y de las ayudas al autoconsumo del Gobierno de España.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene dos cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.6.7 Expte: PCOC 764/23 RGEF 3807

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social.

Objeto: Valoración que hace sobre la situación de las familias numerosas en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Política Social, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.8 Expte: PCOC 765/23 RGEF 3808

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social.

Objeto: Valoración que hace sobre la gestión de los títulos de familias numerosas en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Familia y Política Social, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento

de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.9 Expte: PCOC 766/23 RGEP 3823

Autor/Grupo: Sr. Vinagre Alcázar (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Economía y Empleo.

Objeto: Previsiones que tiene en materia de Salud Laboral para el cumplimiento de Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Economía y Empleo, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.10 Expte: PCOC 767/23 RGEP 3839

Autor/Grupo: Sr. Moreno García (GPUP).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación y Universidades.

Objeto: Se pregunta cómo tiene pensado el Gobierno evaluar el programa de bilingüismo en los centros educativos de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.11 Expte: PCOC 768/23 RGEP 3879

Autor/Grupo: Sr. de Berenguer de Santiago (GPVOX).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Educación y Universidades.

Objeto: Motivo por el que no se considera a las familias numerosas receptoras de los precios reducidos de menú escolar.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Educación y Universidades, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.6.12 Expte: PCOC 769/23 RGEP 3880

Autor/Grupo: Sra. Díaz Ojeda (GPS).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Política que tiene el Gobierno Regional en relación con la prolongación del ejercicio laboral de los médicos que cumplen 65 años.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.7 Preguntas de respuesta escrita

1.7.1 Expte: PE 221/23 RGEP 3781

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuándo tienen pensado arreglar la calefacción del CEIP Carmen Cabezuelo del municipio de Madrid?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.2 Expte: PE 222/23 RGEP 3782

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Va a contar el CEIP Carmen Cabezuelo con una calefacción que funcione el próximo invierno?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.3 Expte: PE 223/23 RGEP 3783

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: ¿Cuándo tiene previsto acometer las reparaciones del IES Valdebernardo que están previstas (pista deportiva, daños en el gimnasio y desplome del techo de la Sala de Jefatura)?

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.7.4 Expte: PE 224/23 RGEP 3847

Autor/Grupo: Sra. Mena Romero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Cuando piensa se solicitar al Consorcio Regional de Transportes dar cumplimiento a la Proposición No de Ley aprobada en el Pleno de la Asamblea de Madrid, donde se instaba el cambio de tarifa de B3 a B2 en los municipios de Moraleja de Enmedio, Arroyomolinos y Humanes de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda su admisión y dispone su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de la Asamblea.

1.8 Peticiones de Información

1.8.1 Expte: PI 582/23 RGEP 3749

Autor/Grupo: Sra. Díaz Ojeda (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, del 23 de febrero de 2023, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y la Plantilla Presupuestaria de la Consejería de Sanidad.

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por

encontrarse la información objeto de la iniciativa publicada, y, por tanto, a disposición de la señora Diputada autora.

1.8.2 Expte: PI 583/23 RGEP 3750

Autor/Grupo: Sra. Díaz Ojeda (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Expediente sobre la modificación de puestos de trabajo de los veterinarios y farmacéuticos (Técnicos Superiores de Salud Pública) que pasan de estar adscritos a las Unidades Técnicas de Salud Pública a la Subdirección de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.3 Expte: PI 584/23 RGEP 3753

Autor/Grupo: Sra. Díaz Ojeda (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Coste anual del alquiler del edificio de la c/ López de Hoyos, 35, 1ª planta, en el que está establecida la Subdirección General de Vigilancia en Salud Pública.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.4 Expte: PI 585/23 RGEP 3767

Autor/Grupo: Sra. Pastor Valdés (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de protocolos para la prevención de conductas autolesivas abiertos actualmente en los centros educativos, detallándolo por Dirección de Área Territorial.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.5 Expte: PI 586/23 RGEP 3790

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Plazo medio de espera en cada trimestre desde que se presenta la solicitud y la documentación para ampliar el título de familia numerosa hasta que se recibe efectivamente dicho título ampliado durante los años 2021, 2022 y lo que llevamos de 2023.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.6 Expte: PI 587/23 RGEP 3791

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Plazo medio de espera en cada trimestre desde que se presenta la solicitud y la documentación para renovar el título de familia numerosa hasta que se recibe efectivamente dicho título renovado durante los años 2021, 2022 y lo que llevamos de 2023.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.7 Expte: PI 588/23 RGEP 3792

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de solicitudes de ampliación de título de familia numerosa desagregada por meses durante los años 2021, 2022 y lo que llevamos de 2023.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.8 Expte: PI 589/23 RGEP 3793

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de solicitudes de renovación de título de familia numerosa desagregada por meses durante los años 2021, 2022 y lo que llevamos de 2023.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.9 Expte: PI 590/23 RGEP 3794

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Plazo medio de espera en cada trimestre desde que se presenta la solicitud y la documentación para renovar el título de familia numerosa hasta que se recibe efectivamente dicho título durante los años 2021, 2022 y lo que llevamos de 2023.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la similitud de su objeto con el de la Petición de Información PI 587/23 RGEP 3791, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

1.8.10 Expte: PI 591/23 RGEP 3795

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Plazo medio de espera en cada trimestre desde que se presenta la solicitud y la documentación para obtener el título de familia numerosa hasta que se recibe efectivamente dicho título durante los años 2021, 2022 y lo que llevamos de 2023.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.11 Expte: PI 592/23 RGEP 3796

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de solicitudes de título nuevo de familia numerosa desagregada por meses durante los años 2021, 2022 y lo que llevamos de 2023.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.12 Expte: PI 593/23 RGEP 3797

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de las actas de inspección relativas al centro residencial de mayores Vitalia Torrejón durante los años 2020, 2021 y 2023 salvaguardando la protección de datos/intimidad.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.13 Expte: PI 594/23 RGEP 3828

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de la solicitud del Sr. Antonio González Terol a la Agencia Madrileña de Atención Social para visitar recientemente su residencia pública de personas mayores situada en el municipio de Alcorcón.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.14 Expte: PI 595/23 RGEP 3829

Autor/Grupo: Sra. Morales Porro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Copia de la autorización por parte de la Agencia Madrileña de Atención Social a Antonio González Terol para visitar recientemente su residencia pública de personas mayores situada en el municipio de Alcorcón.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.15 Expte: PI 596/23 RGEP 3840

Autor/Grupo: Sra. Díaz Ojeda (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de médicos jubilados en 2019, 2020, 2021 y 2022 desagregados por especialidad y edad de jubilación en el Servicio Madrileño de Salud.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.16 Expte: PI 597/23 RGEP 3841

Autor/Grupo: Sra. Díaz Ojeda (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de médicos mayores de 65 años que han pedido prórroga para la jubilación y les han sido denegadas en 2019, 2020, 2021 y 2022, desagregados por especialidad en el Servicio Madrileño de Salud.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.17 Expte: PI 598/23 RGEP 3848

Autor/Grupo: Sra. Mena Romero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Inversiones e infraestructuras que ha realizado o tiene previstas realizar en el año 2023 en Torrejón de Velasco.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.18 Expte: PI 599/23 RGEP 3849

Autor/Grupo: Sra. Mena Romero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Inversiones e infraestructuras que ha realizado o tiene previstas realizar en el año 2023 en Torrejón de la Calzada.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.19 Expte: PI 600/23 RGEP 3850

Autor/Grupo: Sra. Mena Romero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Informe de los tiempos de respuesta de demanda urgente de ambulancia en el municipio de Torrejón de Velasco durante el año 2022.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.20 Expte: PI 601/23 RGEP 3851

Autor/Grupo: Sra. Mena Romero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Informe de los tiempos de respuesta de demanda urgente de ambulancia en el municipio de Torrejón de la Calzada durante el año 2022.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.21 Expte: PI 602/23 RGEP 3852

Autor/Grupo: Sra. Mena Romero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Dotación de recursos humanos con distribución de tarjetas sanitarias asignadas al Centro de Salud de Torrejón de Velasco.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.22 Expte: PI 603/23 RGEP 3853

Autor/Grupo: Sra. Mena Romero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Dotación de recursos humanos con distribución de tarjetas sanitarias asignadas al Centro de Salud de Torrejón de la Calzada.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.23 Expte: PI 604/23 RGEP 3854

Autor/Grupo: Sra. Mena Romero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Número de contratos de trabajo suscritos para cubrir las bajas por Incapacidad Temporal del personal sanitario y administrativo, durante el periodo desde el 1 de enero de 2021 hasta el 1 de enero de 2023, desglosado por meses y por los Centros de Salud situados en el municipio de Humanes de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.24 Expte: PI 605/23 RGEP 3855

Autor/Grupo: Sra. Mena Romero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Dotación de recursos humanos con distribución de tarjetas sanitarias asignadas al Centro de Salud de Serranillos del Valle.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.25 Expte: PI 606/23 RGEP 3858

Autor/Grupo: Sra. Mena Romero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Dotación de recursos humanos con distribución de tarjetas sanitarias asignadas al Centro de Salud de Griñón.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.26 Expte: PI 607/23 RGEP 3859

Autor/Grupo: Sra. Mena Romero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Dotación de recursos humanos con distribución de tarjetas sanitarias asignadas al Centro de Salud de Moraleja de Enmedio.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.27 Expte: PI 608/23 RGEP 3860

Autor/Grupo: Sra. Mena Romero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Comunicaciones recibidas en materia de Transportes, desde el Ayuntamiento de Humanes de Madrid en el año 2022.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por entender que su objeto es excesivamente genérico, y su devolución a la señora Diputada por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.8.28 Expte: PI 609/23 RGEP 3861

Autor/Grupo: Sra. Mena Romero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Informe de los tiempos de respuesta de demanda urgente de ambulancia en el municipio de Humanes de Madrid durante el año 2022.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.29 Expte: PI 610/23 RGEP 3862

Autor/Grupo: Sra. Mena Romero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Comunicaciones recibidas en materia de sanidad, desde el Ayuntamiento de Humanes de Madrid en año 2022.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por entender que su objeto es excesivamente genérico, y su devolución a la señora Diputada por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.8.30 Expte: PI 611/23 RGEP 3863

Autor/Grupo: Sra. Mena Romero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Comunicaciones recibidas en materia de sanidad, desde el Ayuntamiento de Humanes de Madrid en año 2021.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por entender que su objeto es excesivamente genérico, y su devolución a la señora Diputada por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.8.31 Expte: PI 612/23 RGEP 3869

Autor/Grupo: Sra. Villa Acosta (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración económica del Programa de música clásica del Metro de Madrid.

Acuerdo: Tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

1.8.32 Expte: PI 10416/22 RGEP 26130, PI 10418/22 RGEP 26132, PI 10419/22 RGEP 26133, PI 10431/22 RGEP 26145 y RGEP 3881/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Matilde Díaz Ojeda, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, por las razones que se especifican, el amparo de la Mesa en relación con las Peticiones de Información citadas, a fin de que requiera al Gobierno respuesta adecuada e inmediata, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo,

acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por la señora Diputada (PI 10416/22 RGEP 26130, PI 10418/22 RGEP 26132, PI 10419/22 RGEP 26133 y PI 10431/22 RGEP 26145), otorgando el amparo solicitado.

1.8.33 Expte: PI 10509/22 RGEP 26244, PI 10510/22 RGEP 26245, PI 10513/22 RGEP 26248, PI 10515/22 RGEP 26250, PI 10516/22 RGEP 26251 y RGEP 3882/23

Objeto: Del Sr. Diputado D. José Luis García Sánchez, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, por las razones que se especifican, el amparo de la Mesa en relación con las Peticiones de Información citadas, a fin de que requiera al Gobierno respuesta adecuada e inmediata, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, al no haberse manifestado por el Consejo de Gobierno razón fundada en Derecho que impida el envío de la documentación solicitada y no constando petición motivada del Consejo de Gobierno para la prórroga del plazo, acuerda reiterar al Gobierno la remisión de la documentación solicitada por el señor Diputado (PI 10510/22 RGEP 26245, PI 10515/22 RGEP 26250), otorgando el amparo solicitado, excepto de las Peticiones de Información PI 10509/22 RGEP 26244, PI 10513/22 RGEP 26248 y PI 10516/22 RGEP 26251, cuya documentación, que ha sido remitida por el Gobierno con fecha 10-03-23 (RGEP 3972/23, RGEP 3974/23 y RGEP 3975/23), le ha sido trasladada al señor Diputado el día 10-03-23 (ARCHSCE419, ARCHSCE421 y ARCHSCE422).

1.8.34 Expte: PI 10312/22 RGEP 26004, PI 10313/22 RGEP 26005 y RGEP 3883/23

Objeto: De la Sra. Diputada Dña. Lorena Morales Porro, del Grupo Parlamentario Socialista, solicitando, por las razones que se especifican, el amparo de la Mesa en relación con las Peticiones de Información citadas, a fin de que requiera al Gobierno respuesta adecuada e inmediata, por haber transcurrido el plazo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de la Asamblea.

Acuerdo: La Mesa, considerando que con fecha 10-03-23 (RGEP 3973/23), fue recibida contestación relativa a las Peticiones de Información objeto de la presente iniciativa parlamentaria, y que fue remitida a la señora Diputada el día 10-03-23 (ARCHSCE420), acuerda proceder al archivo del escrito RGEP 3883/23.

1.9 Comunicaciones de Gobierno

1.9.1 Expte: CG 25/23 RGEP 3865

Objeto: Operaciones realizadas en los subconceptos de gastos asociados a ingresos, correspondientes al cuarto trimestre del año 2022, según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 16 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022.

1.9.2 Expte: CG 26/23 RGEP 3866

Objeto: Contrataciones de personal de carácter temporal para la realización de obras o servicios, en los términos establecidos, correspondientes al cuarto trimestre del año 2022, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 37 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022.

1.9.3 Expte: CG 27/23 RGEP 3867

Objeto: Órdenes de creación de nuevos elementos de la clasificación económica, según su nivel de vinculación jurídica, autorizadas por el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2022, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.7 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 10.7 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022.

1.9.4 Expte: CG 28/23 RGEP 3868

Objeto: Expedientes de modificación presupuestaria correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2022, enviado por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo: EM/2022/0000004189 por importe de 36.422.407,15; EM/2022/0000004279 por importe de 416.000.000,00; EM/2022/0000004579 por importe de 123.184.738,05; EM/2022/0000004886 por importe de 127.000.000,00; EM/2022/0000005070 por importe de 168.865.410,14 y EM/2022/0000005288 por importe de 82.000.000,00, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15.1 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, para el año 2022.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en el artículo 15.1 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022.

1.9.5 Expte: CG 29/23 RGEP 3871

Objeto: Órdenes autorizadas al amparo de los artículos 62.1, 62.5, 65 y 67 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, correspondientes al cuarto trimestre de 2022, así como extracto de la memoria explicativa que ha dado origen a su tramitación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022.

Acuerdo: Traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, a los efectos previstos en los artículos 62.1, 62.5, 65 y 67 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 18 de la Ley

4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022.

1.9.6 Expte: CG 30/23 RGEF 3874

Objeto: Operaciones a largo plazo realizadas por la Comunidad de Madrid (Préstamos: Santander 500.000.000,00 €, Sabadell 300.000.000,00 €, Kutxabank 100.000.000,00 €, BBVA 140.000.000,00 €, Ibercaja 20.000.000,00 €; Deuda: BBBA, Santander, Caixabank, Sabadell, HSBC, CA 1.000.000.000,00 €), según lo establecido en el artículo 40 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022, prorrogados para el ejercicio 2023 con los criterios establecidos en el Decreto 137/2022, de 28 de diciembre, del Consejo de Gobierno.

Acuerdo: Toma de conocimiento, inclusión en el expediente y traslado a la Comisión de Presupuestos y Hacienda a los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 4/2021, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, prorrogados mediante Decreto 137/2022, de 28 de diciembre de 2022, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga automática de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2022, hasta la entrada en vigor de los Presupuestos Generales para 2023.

2 - PUNTO SEGUNDO: ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

2.1 Comisión de Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid

RGEF 3717/23

Objeto: De la Sra. Presidenta de la Comisión de Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid, comunicando que, en la última sesión de la Comisión de 1-03-23, tras el debate de las tres propuestas de dictamen presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos y el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, procedió a su votación sin que ninguna de dichas propuestas haya resultado aprobada como dictamen de la Comisión para su elevación al Pleno, de conformidad con sus normas básicas rectoras.

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

Primero: Toma de conocimiento y constatación de la finalización de los trabajos de la Comisión de Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid, sin haberse aprobado dictamen para su elevación al Pleno.

Segundo: Dar traslado a la Dirección de Gestión Administrativa a los efectos oportunos.

2.2 Grupo Parlamentario Vox en Madrid: Solicitud de habilitación de sesión ordinaria del Pleno

RGEP 3785/23

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 101.6 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, solicitando, por las razones que se especifican, la habilitación de una sesión ordinaria del Pleno en la última semana de marzo 2023 a efectos sustanciar el debate y votación de la Proposición de Ley PROPL 22/22 RGEP 23945, de derogación de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitir a trámite la solicitud de celebración de una sesión ordinaria del Pleno en la última semana de marzo 2023 a efectos sustanciar el debate y votación de la Proposición de Ley PROPL 22/22 RGEP 23945, de derogación de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid, por ser extemporánea, al estar pendiente todavía la iniciativa legislativa de superar la tramitación en la Comisión.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Segundo.

2.3 Grupo Parlamentario Vox en Madrid: Solicitud de habilitación de la última semana del mes de marzo

RGEP 3786/23 y RGEP 3789/23

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 101.6 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, solicitando, por las razones que se especifican, la habilitación de la última semana del mes de marzo de 2023, modificando el calendario del actual periodo de sesiones aprobado por la Mesa de la Asamblea.

Se adjunta escrito de corrección de errores (RGEP 3789/23).

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitir a trámite la solicitud de habilitación de la última semana del mes de marzo de 2023, por no especificarse las iniciativas para las que se solicita dicha habilitación.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Segundo.

2.4 Comisión de Estudio para abordar el fenómeno de las bandas juveniles violentas en la Comunidad de Madrid

RGEP 3804/23

Objeto: De la Sra. Presidenta de la Comisión de Estudio para abordar el fenómeno de las bandas juveniles violentas en la Comunidad de Madrid de 6-03-23, comunicando que, tras el debate de las tres propuestas de dictamen presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, los Grupos Parlamentarios Mas Madrid, Socialista y Unidas Podemos y el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, procedió a su votación sin que

ninguna de dichas propuestas haya resultado aprobada como dictamen de la Comisión para su elevación al Pleno, de conformidad con sus normas básicas rectoras.

Acuerdo: La Mesa

ACUERDA

Primero: Toma de conocimiento y constatación de la finalización de los trabajos de la Comisión de Estudio para abordar el fenómeno de las bandas juveniles violentas en la Comunidad de Madrid, sin haberse aprobado dictamen para su elevación al Pleno.

Segundo: Dar traslado a la Dirección de Gestión Administrativa a los efectos oportunos.

2.5 Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos: Grupo Parlamentario Popular

RGEP 3826/23

Objeto: Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 234 del Reglamento de la Cámara, proponiendo, para su designación por el Pleno de la Cámara como vocal en el Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, a D. Antonio Julián Barderas Nieto, en sustitución, por renuncia, de D. Francisco Marhuenda García, acompañado del escrito de aceptación.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.5 y 10.5 de la Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y en el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea, examinada la propuesta del Grupo Parlamentario Popular de designación de vocal en el Consejo Social de la Universidad Rey Juan Carlos, una vez constatado que va acompañada de la oportuna declaración de aceptación del candidato, acuerda su traslado a la Junta de Portavoces a efectos de su inclusión en una próxima sesión plenaria.

2.6 Distribución de escaño: Grupo Parlamentario Popular

RGEP 3827/23

Objeto: Del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, comunicando que la Sra. Dña. María de las Mercedes Pérez González ocupará el escaño número 71 que ocupaba anteriormente Dña. Paloma Tejero Toledo, manteniéndose sin cambios la actual distribución de escaños del Grupo Parlamentario Popular.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a las Direcciones de Gestión Parlamentaria, Gestión Administrativa e Informática, Tecnología y Transparencia.

2.7 Solicitud Grupo Parlamentario Vox en Madrid

RGEP 3891/23

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, en relación con la no admisión a trámite por la Mesa, en su reunión de 6-03-23, de las Proposiciones

No de Ley PNL 66/23 RGEP 3518, PNL 67/23 RGEP 3519 y PNL 71/23 RGEP 3647, solicitando, por las razones que se especifican, que la Mesa de la Asamblea actúe conforme a lo que establece el Reglamento de la Asamblea en cuanto a sus funciones descritas en los artículos 48 y siguientes, en concreto lo que establece el artículo 49.1.c).

Acuerdo: La Mesa toma conocimiento

3 - PUNTO TERCERO: OTROS ESCRITOS

3.1 Ayuntamiento de Pinto

RGEP 3671/23

Objeto: Del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Pinto, remitiendo certificado del acuerdo adoptado por el Pleno de esa Corporación el día 23-02-23, relativa a Declaración Institucional ante la actual problemática de la Línea C3 de Cercanías Renfe.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a los Grupos Parlamentarios.

3.2 Ayuntamiento de San Martín de la Vega

RGEP 3672/23

Objeto: Del Sr. Alcalde-Presidente Ayuntamiento de San Martín de la Vega, remitiendo certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de esa Corporación el día 22-02-23, relativa a la mejora de los Servicios Sociales de Atención Primaria.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a los Grupos Parlamentarios.

3.3 Ayuntamiento de El Boalo-Cerceda-Mataelpino

RGEP 3779/23

Objeto: Del Sr. Alcalde Ayuntamiento de El Boalo, remitiendo certificación del acuerdo adoptado por el Pleno de esa Corporación el día 26-01-23, en defensa de la salud pública de atención primaria y de urgencia rurales.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a los Grupos Parlamentarios.

3.4 Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado

RGEP 3837/23 - RGEP 3836/23

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado de 8-03-23, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Reglamento de la Asamblea, de elevar a la Mesa propuesta de compatibilidad respecto de la Sra. Diputada Dña. María de las Mercedes Pérez González, para la publicidad en el Registro de Intereses, en su caso, del correspondiente Acuerdo de la Mesa, con arreglo a las Normas Segunda.1 y Tercera de organización y funcionamiento del mismo, aprobadas por Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 6 de junio de 2019.

Acuerdo: La Mesa acuerda declarar la compatibilidad de la Sra. Diputada Dña. María de las Mercedes Pérez González y las actividades declaradas, así como ordenar la inscripción del presente acuerdo en el Registro de Intereses, con arreglo a las Normas Segunda.1 y Tercera de organización y funcionamiento del mismo, aprobadas por Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 6-06-19.

3.5 Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado
RGEP 3838/23 - RGEP 3836/23

Objeto: Acuerdo de la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado de 8-03-23, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Reglamento de la Asamblea, de elevar a la Mesa propuesta de compatibilidad respecto de la Sra. Diputada Dña. Jazmín Beirak Ulanosky, para la publicidad en el Registro de Intereses, en su caso, del correspondiente Acuerdo de la Mesa, con arreglo a las Normas Segunda.1 y Tercera de organización y funcionamiento del mismo, aprobadas por Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 6 de junio de 2019.

Acuerdo: La Mesa acuerda declarar la compatibilidad de la Sra. Diputada Dña. Jazmín Beirak Ulanosky y las actividades declaradas, así como ordenar la inscripción del presente acuerdo en el Registro de Intereses, con arreglo a las Normas Segunda.1 y Tercera de organización y funcionamiento del mismo, aprobadas por Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de 6-06-19.

3.6 Ayuntamiento de Alcalá de Henares
RGEP 3842/23

Objeto: Del Sr. Secretario Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, remitiendo certificado del acuerdo adoptado por el Pleno de esa Corporación el día 21-02-23, relativa a incorporar información en tiempo real de la llegada de los autobuses en las marquesinas de las paradas de autobuses de Alcalá de Henares.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a los Grupos Parlamentarios.

3.7 Ayuntamiento de Alcalá de Henares
RGEP 3843/23

Objeto: Del Sr. Secretario Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, remitiendo certificado del acuerdo adoptado por el Pleno de esa Corporación el día 21-02-23, relativa a la construcción de un espacio deportivo, renovación de las zonas verdes, arreglo de alcorques y aceras y eliminación de grafitis en el Barrio de Ciudad 10.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a los Grupos Parlamentarios.

3.8 Declaración de Bienes y Rentas de Diputados
RGEP 3857/23

Objeto: De la Sra. Dña. Paloma Tejero Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Cámara, remitiendo Declaración de Bienes y Rentas de Diputados.

Acuerdo: Toma de conocimiento y traslado a la Comisión de Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Asamblea.

3.9 Mesa de Contratación

RGEA 449/23

Objeto: Acuerdo de la Mesa de Contratación de 7-03-23 (sesión 2023/06), elevando propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación en el procedimiento abierto incoado para la obra de renovación del actual sistema de megafonía de la Asamblea de Madrid, para aplicaciones de evacuación y emergencia.(CPAO/2022/01).

Acuerdo: La Mesa,

VISTAS las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto CPAO/2022/01, relativo a la OBRA DE RENOVACIÓN DEL ACTUAL SISTEMA DE MEGAFONÍA DE LA ASAMBLEA DE MADRID, PARA APLICACIONES DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIA, por las empresas ELECTRÓNICA GENERAL DE SONIDO, S.A.; y GREMOBA, S.L., resultando ambas admitidas al procedimiento.

VISTO el informe de 14 de febrero de 2023, de ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DE LICITADORES emitido por los redactores del proyecto de obra objeto de contratación, en el que consta que la empresa ELECTRÓNICA GENERAL DE SONIDO, S.A. presenta un sistema alternativo cuyas funciones, aparentemente, son similares a las exigidas en el proyecto, pero no se puede concretar con certeza debido a que sería necesario encajar cada uno de los elementos propuestos con las unidades indicadas en el apartado "RECURSOS ORDENADOS POR CÓDIGOS" del Documento 4 "MEDICIONES Y PRESUPUESTO".

VISTO el informe de 17 de febrero de 2023, emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Recursos Humanos, Accesibilidad y Seguridad y Salud Laboral, procede a la ponderación de las ofertas en aplicación de los criterios automáticos establecidos en la cláusula 4.

En el referido informe consta que no se puede asegurar la adecuación total con el proyecto de la oferta presentada por ELECTRÓNICA GENERAL DE SONIDO, S.A., en atención a lo indicado en el informe del redactor del proyecto de ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DE LICITADORES.

VISTO el informe de la Sra. Jefa de la Sección de Contratación y Licitación Electrónica, de 27 de febrero de 2023, en el que se concluye que la oferta presentada por ELECTRÓNICA GENERAL DE SONIDO, S.A. resulta ser una propuesta técnica alternativa a lo requerido en el proyecto de obra.

La Mesa de Contratación, en sesión 2023/06, a la vista del contenido de los referidos informes acuerda por unanimidad la exclusión de la empresa ELECTRÓNICA GENERAL DE SONIDO, S.A., por incumplimiento de lo establecido en la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por resultar la oferta presentada una variante no autorizada, en virtud de lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley 9/2017, ya que supone una propuesta técnica alternativa a lo requerido en el proyecto de obra, lo que precisaría de un documento que ajustase la equivalencia de cada uno de sus componentes con los exigidos en proyecto, e indicase si existen unidades de obra incluidas en otras o justificase si alguna queda sustituida o anulada.

VISTA la propuesta formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión citada de este órgano colegiado en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) CLASIFICACIÓN.

Queda excluida de la licitación la empresa ELECTRÓNICA GENERAL DE SONIDO, S.A. por incumplimiento de lo establecido en la cláusula 8.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por resultar la oferta presentada una variante no autorizada, en virtud de lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

A los efectos establecidos en el artículo 150 de la Ley 9/2017, se establece como oferta más ventajosa la proposición de GREMOBA, S.L., por ser la única oferta admitida en el procedimiento.

En aplicación de los criterios de la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha obtenido la siguiente puntuación:

Criterio Cláusula 4	OFERTA GREMOBA, S.L.	Puntuación
1º.- Precio. Máx. Hasta 84 puntos.	118.065,52 €	84
2º.- Ampliación de la garantía exigida. Hasta 6 puntos	3 años	6
3º.- Servicio de mantenimiento a todo riesgo gratuito posterior a la finalización de la garantía. Hasta 10 puntos	4 años	10
TOTAL		100

B) REQUERIMIENTO.

La empresa GREMOBA, S.L. deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- La documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Asamblea de Madrid no aportada anteriormente, cuyo contenido fue objeto de la declaración responsable por el licitador presentada en el sobre nº 1 de la oferta, y que se recoge en detalle en la cláusula 6, una vez verificados los datos registrados en el ROLECSP:

- Declaración responsable sobre el número de empleados de la empresa y, para el caso de empresa de 50 o más trabajadores, sobre el cumplimiento del requisito de que al menos el dos por ciento de sus empleados sean trabajadores con discapacidad o, en su defecto, de contar con la debida autorización y medidas alternativas, y el cumplimiento de la obligación de contar con un plan de igualdad (artículo 71.1.d Ley 9/2017).
- Confirmación de que el representante designado por la empresa en el DEUC, cuya representación consta inscrita en el ROLECSP, será a su vez el representante de la empresa para la formalización del contrato con la Administración.

En caso de variación de representante para la formalización del contrato, se aportará declaración responsable con la designación de nuevo representante. Asimismo, se añadirá a dicha declaración responsable:

- Indicación expresa de que tanto sus poderes como su identidad se encuentran inscritos en el ROLECSP para su verificación.
- En caso de que los poderes no estén inscritos en el ROLECSP se aportarán las escrituras de poder debidamente inscritas en el Registro procedente, así como documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE).
- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- Acreditación de disponer del correspondiente seguro en los términos dispuestos en la cláusula 8.3.
- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrita por el empresario o, en SU caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento, según el modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. La empresa presenta una proposición económica de ciento dieciocho mil sesenta y cinco euros con cincuenta y dos céntimos (118.065,52 €) sin inclusión del IVA, por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a cinco mil novecientos tres euros con veintiocho céntimos (5.903,28 €).

C) ADJUDICACIÓN.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B) anterior, la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPAO/2022/01, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa GREMOBE, S.L. por el precio de ciento dieciocho mil sesenta y cinco euros con cincuenta y dos céntimos (118.065,52 €) sin inclusión del IVA [142.859,28 €, IVA incluido].

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

Tercero.- Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles, según se dispone en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.10 Mesa de Contratación

RGEA 450/23

Objeto: Acuerdo de la Mesa de Contratación de 7-03-23 (sesión 2023/06), elevando propuesta de clasificación, requerimiento y adjudicación en el procedimiento abierto incoado para la adquisición y soporte de licencias ORACLE para sistemas internos y sistemas de producción de la Asamblea de Madrid. (CPASU/2022/03).

Acuerdo: La Mesa,

VISTA la proposición presentada en el procedimiento abierto CPASU/2022/03, relativo a la ADQUISICIÓN Y SOPORTE DE LICENCIAS ORACLE PARA SISTEMAS INTERNOS Y SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE LA ASAMBLEA DE MADRID, por la empresa ORACLE IBÉRICA, S.R.L., que resulta admitida al procedimiento.

VISTO el informe técnico de 23 de febrero de 2023, emitido por la Sra. Jefe del Servicio de Desarrollo y Gestión TIC, de verificación de la documentación presentada y del cumplimiento de los aspectos requeridos en el Pliego.

VISTA la propuesta formulada por la Mesa de Contratación realizada en la sesión sesión 2023/06 en cumplimiento de las cláusulas 10.4 y 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

ACUERDA

Primero.- Clasificación, requerimiento y adjudicación.

A) CLASIFICACIÓN.

A los efectos establecidos en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se establece como oferta más ventajosa la proposición de ORACLE IBÉRICA, S.R.L. por ser la única oferta que se presenta al procedimiento.

B) REQUERIMIENTO.

La empresa ORACLE IBÉRICA, S.R.L. deberá presentar en el plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la notificación, la documentación que a continuación se reseña:

- Confirmación de que el representante designado por la empresa en el DEUC, cuyos poderes constan inscritos en el ROLECSP, será a su vez el representante de la empresa en la formalización del contrato con la Administración.

En caso de variación de representante para la formalización del contrato, se aportará declaración responsable con la designación de nuevo representante. Asimismo, se añadirá a la declaración responsable:

- Indicación expresa de que tanto sus poderes como su identidad se encuentran inscritos en el ROLECSP para su verificación.
- En caso de que los poderes no estén inscritos en el ROLECSP se aportarán las escrituras de poder debidamente inscritas en el Registro procedente, así como documento acreditativo de su identidad (DNI, NIE).
- Certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para poder contratar con la administración. Los certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.
- DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD suscrita por el empresario o, en su caso, por la persona con poder bastante que le represente en el presente procedimiento, según el modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Documentación acreditativa de haber constituido garantía definitiva. La empresa presenta una proposición económica de ciento un mil veintisiete euros con cincuenta y ocho céntimos (101.027,58 €) sin inclusión del IVA, por lo que el importe de la garantía definitiva que se requiere según lo previsto en la cláusula 11 del Pliego que rige la contratación, asciende a cinco mil cincuenta y un euros con treinta y ocho céntimos (5.051,38 €).

C) ADJUDICACIÓN.

Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado B) anterior, la adjudicación del referido procedimiento abierto, CPASU/2022/03, se producirá, en un plazo no superior a cinco días hábiles desde que se reciba la documentación requerida, a favor de la empresa ORACLE IBÉRICA, S.R.L. por el precio de ciento un mil veintisiete euros con cincuenta y ocho céntimos (101.027,58 €), sin inclusión del IVA [122.243,37 €, IVA incluido], para todo el plazo de ejecución, con el siguiente desglose y régimen de pagos:

➤ ANUALIDADES

DESGLOSE	2023-24	2024-25	2025-26	TOTAL
IMPORTE	45.357,86 €	27.696,37 €	27.973,35 €	101.027,58 €
IVA	9.525,15 €	5.816,24 €	5.874,40 €	21.215,79 €
TOTAL	54.883,01 €	33.512,61€	33.847,75 €	122.243,37 €

➤ RÉGIMEN DE PAGOS

+PAGO ÚNICO AL INICIO: Regularización licencias Oracle Database EE

Regularización del licenciamiento RIMO del entorno de desarrollo	IMPORTE sin IVA
Conversión de 16 Oracle Database Standard Edition - Nonstandard User a EE	9.984,20 €
Adquisición de 9 EE	7.951,50 €
TOTAL	17.935,70 €

+ PAGO PERIÓDICO TRIMESTRAL VENCIDO: Soporte licencias

Soporte Premier para los productos con licencia			IMPORTE sin IVA	
Descripción	Cantidad	2023-24	2024-25	2025-26
Designer – Nonstandard User	1	824,49 €	832,74 €	841,06 €
Oracle Database Enterprise Edition - Nonstandard User - preexistentes	8	1.467,50 €	1.482,18 €	1.497,00 €
Oracle Internet Developer Suite - Nonstandard User	1	824,42 €	832,66 €	840,99 €
Oracle Database Enterprise Edition -Nonstandard User	61	11.189,56 €	11.301,45 €	11.414,47 €
Oracle Internet Application Server Enterprise Edition - Nonstandard User	16	725,14 €	732,39 €	739,72 €
Oracle Database EE - reconvertidas	16	3.317,51 €	3.350,68 €	3.384,19 €
Oracle Database EE – adquiridas	9	1.749,33 €	1.766,82 €	1.784,49 €
Oracle Internet Application Server Enterprise Edition - Processor Perpetual	2	7.324,21 €	7.397,45 €	7.471,43 €
Importe Soporte Premier		27.422,16 €	27.696,37 €	27.973,35 €

Segundo.- De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento citado en el apartado B) del punto anterior, se entenderá que el licitador ha retirado la oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

Tercero.- Una vez cumplimentada la presentación de la documentación que se dispone en el apartado primero, la adjudicación deberá realizarse en un plazo no superior a cinco días hábiles.

3.11 De la Secretaría General, remitiendo pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, relativos al servicio de provisión y soporte de la solución de acceso corporativo a internet de la Asamblea de Madrid. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 213, 28-02-23).

Acuerdo: La Mesa de la Asamblea, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea,

VISTOS

Primero: El Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas propuestos que han de regir la contratación del servicio de provisión y soporte de la solución de acceso corporativo a internet de la Asamblea de Madrid., por procedimiento abierto, regulación armonizada.

Segundo: La justificación de la forma de adjudicación por procedimiento abierto, regulación armonizada.

Tercero: El Informe de la Asesoría Jurídica.

Cuarto: El Informe de la Intervención.

CONSIDERANDO

Primero: La competencia que expresamente le confiere los artículos 85 y 86 del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea.

Segundo: La necesaria tramitación del procedimiento contractual que permita la contratación del servicio de provisión y soporte de la solución de acceso corporativo a internet de la Asamblea de Madrid.

ACUERDA

Primero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del servicio de provisión y soporte de la solución de acceso corporativo a internet de la Asamblea de Madrid en los términos propuestos.

Segundo: Aprobar el expediente de contratación.

Tercero: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación que seguirá los trámites dispuestos por la Ley de Contratos del Sector Público para el procedimiento abierto, regulación armonizada.

Cuarto: Ordenar la publicidad del presente procedimiento de adjudicación mediante su convocatoria en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación, alojado en la

Plataforma de Contratación del Sector Público, además de en el Diario Oficial de la Unión Europea cuando así resulte preceptivo.

3.12 De la Secretaría General, remitiendo propuesta de modificación contractual en relación con el servicio de prevención de riesgos laborales ajeno y de vigilancia y promoción de la salud para la Asamblea de Madrid. (CPAS/2020/05). (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 276, 8-03-23).

Acuerdo: La Mesa,

VISTOS

- El contrato administrativo suscrito con QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L., el 25 de junio de 2021, acompañado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la contratación.
- El escrito de la Dirección de Gestión Administrativa, de 22 de febrero de 2023 (R.S.DGA n.º 116), de inicio de tramitación y memoria justificativa de modificación contractual.
- La Resolución de la Secretaría General, de 24 de febrero de 2023 (R.G.S.A. n.º 97), de trámite de audiencia al contratista.
- El escrito de la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L., de 1 de marzo de 2023 (R.G.E.A. n.º 388), aceptando los términos de la modificación contractual prevista.
- El Informe jurídico, de 7 de marzo de 2023 (R.E.DGA n.º 476).
- El Informe fiscal, de 7 de marzo de 2023 R.E.DGA n.º 481).
- El documento contable ADCONJ+/2023/0000160826.

CONSIDERANDO

- Lo establecido en la cláusula 14.9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, relativo a las prerrogativas que ostenta la Asamblea de Madrid respecto del contrato administrativo.
- Lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en relación con las modificaciones contractuales no previstas, autorizándolas siempre que la modificación en cuestión cumpla los requisitos establecidos en el artículo 205.1, devenga necesario añadir obras, suministros o servicios adicionales a los inicialmente contratados en los términos previstos en el artículo 205.2.a), siendo obligatorias para los contratistas las modificaciones acordadas por el órgano de contratación según lo dispuesto en el artículo 206.

- Los trámites previstos en los artículos 203 y 207, en relación con los artículos 153 y 191, de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

ACUERDA

Primero.- Modificar el contrato celebrado entre la Asamblea de Madrid y QUIRÓN PREVENCIÓN, S.L., para la prestación del SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AJENO Y DE VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA ASAMBLEA DE MADRID (CPAS/2020/05), del que está previsto su vencimiento el 30 de junio de 2023, siendo posible su prórroga en los términos de la cláusula 14.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

Los términos técnicos y económicos de la modificación contractual que se acuerda son los siguientes:

- ▶ Prestación adicional: la ATENCIÓN ESPECIALIZADA EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, durante el siguiente horario de consultorio:
 - Durante semanas hábiles de actividad parlamentaria:
 - Lunes, martes, miércoles y jueves de 9:30^{am} a 17:30^{pm}, con una pausa para la comida de 14:30^{pm} a 15:30^{pm}.
 - Los viernes de 10:00^{am} a 14:00^{pm}.
 - Los jueves en los que se celebre Sesión del Pleno de la Asamblea, quedará cubierto el Gabinete Médico desde las 9:30^{am} hasta la finalización de la sesión plenaria.
 - Durante el periodo inhábil de actividad parlamentaria (habitualmente, última semana del mes y los meses de enero y julio), el servicio se prestará en días alternos, incluyendo el martes. Por tanto, los días de prestación de servicio serán:
 - Lunes, martes y jueves en horario de 10:00^{am} a 14:00^{pm}.
- ▶ Importe de la modificación: veintidós mil cinco euros (22.005 €) en cómputo anual. Por lo que el importe de la prestación correspondiente a "*Primeros auxilios, atención médica y promoción de la salud*", a la que se añade la "*atención especializada en situaciones de emergencia*", será de cincuenta y un mil setecientos cinco euros (51.705 €) en cómputo anual. Ambos importes están exentos de IVA.

Segundo.- Requerir a la empresa para que proceda al reajuste de la garantía definitiva, en virtud de lo dispuesto por el artículo 109.3 de la Ley 9/2017, y presentar en el plazo de 15 días naturales, contados desde la fecha de la notificación del acuerdo de modificación, la documentación acreditativa de haber constituido el reajuste de la garantía, en la forma dispuesta en la cláusula 11 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de reajuste de la garantía definitiva asciende a mil cien euros con veinticinco céntimos (1.100,25 €), equivalente al 5% del importe anual de la modificación contractual, teniendo en cuenta la vigencia del contrato que se modifica y su posibilidad de prórroga anual.

Tercero.- Una vez formalizado el acuerdo de modificación se procederá a su publicidad en el perfil del contratante de la Asamblea de Madrid, en el apartado relativo al presente contrato, todo ello en cumplimiento del artículo 207.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante el anuncio contemplado en el punto anterior.

El órgano competente para la resolución del recurso es el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Asamblea de Madrid.

Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio de modificación, o al de la notificación de la resolución del recurso potestativo especial en materia de contratación que, en su caso, se hubiere interpuesto.

3.13 De la Secretaría General, remitiendo propuesta de Acuerdo de Prórroga para la prestación del servicio de prevención de riesgos laborales ajeno y de vigilancia y promoción de la salud para la Asamblea de Madrid. (CPAS/2020/05). (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 280, 9-03-23).

Acuerdo: La Mesa,

VISTOS

- El contrato de 25 de junio de 2021, suscrito con la empresa QUIRON PREVENCIÓN, S.L., para el SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES AJENO Y DE VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA LA ASAMBLEA DE MADRID.
- El expediente de modificación contractual elevado a la Mesa de la Asamblea el 8 de marzo de 2023.

CONSIDERANDO

- La posibilidad de acordar prórrogas en los términos previstos en la estipulación tercera del contrato y la cláusula 14.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

- El escrito del Servicio de Recursos Humanos, Accesibilidad y Seguridad y Salud Laboral, de la Dirección de Gestión Administrativa, de 17 de noviembre de 2022, (R.E.DGA núm. 2101. 22/11/2022), informando sobre la ejecución del servicio conforme a lo estipulado e instando la prórroga a su vencimiento.
- El escrito de aceptación de prórroga del contratista, de 20 de diciembre de 2022 (R.G.E.A. nº 1887. 20/12/2022).
- La aceptación del contratista que consta en el trámite de audiencia del expediente de modificación contractual elevado a la Mesa de la Asamblea el 8 de marzo de 2023.
- Lo dispuesto en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

ACUERDA

Primero: Que se inicien las actuaciones precisas para que, a la vista de los informes jurídico y fiscal favorables, se prorrogue el contrato correspondiente al servicio de prevención de riesgos laborales ajeno y de vigilancia y promoción de la salud para la Asamblea de Madrid, suscrito con la empresa QUIRON PREVENCION, S.L.

La vigencia se extenderá desde el 1 de julio de 2023 por un período de un año.

El importe máximo del contrato durante la vigencia de la prórroga será de ciento siete mil ciento cincuenta y cinco euros (107.155,00 €) sin inclusión del IVA (111.247,90 €, IVA incluido], desglosado en las siguientes prestaciones y precios unitarios:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL ANUAL Sin IVA	TOTAL IVA incluido
Vigilancia de salud colectiva ¹ Precio anual	3.200,00 €	3.200,00 €	3.872,00 €
Primeros auxilios, atención médica y promoción de la salud + atención especializada en situaciones de emergencia ² Precio anual	51.705,00 €	51.705,00 €	51.705,00 €
Actividades de prevención técnica ¹ Estimación: 362 horas anuales Precio hora	45,00 €	16.290,00 €	19.710,90 €
Vigilancia de la Salud, reconocimientos médicos ² Estimación: 400 reconocimientos/año Precio unitario	89,90 €	35.960,00 €	35.960,00 €
TOTAL		107.155,00 €	111.247,90 €

¹ Sujeto a IVA

² Exento de IVA

Segundo: Delegar la formalización de la prórroga del contrato en la Secretaría Tercera de la Mesa de la Asamblea, por virtud del artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en coherencia con el criterio de delegación recogido en la Resolución núm. 13/2021, de la Presidencia de la Asamblea, de 21 de junio de 2021 (BOAM núm. 3, 24/06/2021).

ASUNTOS DE INCLUSIÓN

SEGÚN PUNTO TERCERO, PÁRRAFO 2, DE LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN

1 - PUNTO PRIMERO: ESCRITOS PARLAMENTARIOS

1.1 Proyectos de Ley

1.1.1 Expte: PL 23/22 RGEP 24312 y RGEP 3971/23 – RGEP 4039/23

Objeto: Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre el Proyecto de Ley PL 23/22 RGEP 24312, por la que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, para ampliar las deducciones autonómicas en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Se adjunta escrito de corrección de errores (RGEP 4039/23)

Acuerdo: Calificar y admitir a trámite el Dictamen de la Comisión de Presupuestos y Hacienda sobre el Proyecto de Ley PL 23/22 RGEP 24312, por el que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, a tenor de lo previsto en el artículo 146 del Reglamento de la Asamblea, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.1.2 Expte: PL 17/22 RGEP 17785 y RGEP 4003/23

Objeto: Dictamen de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior sobre el Proyecto de Ley PL 17/22 RGEP 17785, de creación del Colegio Oficial de Profesionales del Turismo de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: Calificar y admitir a trámite el Dictamen de la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior sobre el Proyecto de Ley PL 17/22 RGEP 17785, de creación del Colegio Oficial de Profesionales del Turismo de la Comunidad de Madrid, a tenor de lo previsto en el artículo 146 del Reglamento de la Asamblea, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

1.2 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

1.2.1 Dirigidas a la Presidenta del Gobierno

1.2.1.1 Expte: PCOP 1113/23 RGEP 3923

Autor/Grupo: Sr. Lobato Gandarias (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora la situación de la educación en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.1.2 Expte: PCOP 1114/23 RGEP 3924

Autor/Grupo: Sr. Lobato Gandarias (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta cuál es su valoración acerca de la situación del Plan Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.1.3 Expte: PCOP 1115/23 RGEP 3925

Autor/Grupo: Sr. Lobato Gandarias (GPS).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta cuál es su valoración acerca del cumplimiento de sus objetivos de la Legislatura.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.1.4 Expte: PCOP 1119/23 RGEP 3958

Autor/Grupo: Sra. Jacinto Uranga (GPUP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Valoración del acceso a la vivienda en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.1.5 Expte: PCOP 1120/23 RGEP 3959

Autor/Grupo: Sra. Jacinto Uranga (GPUP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Valoración de la política de vivienda en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.1.6 Expte: PCOP 1127/23 RGEP 3967

Autor/Grupo: Sr. Muñoz Abrines (GPP).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Política de vivienda que promueve el Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.1.7 Expte: PCOP 1128/23 RGEP 3980

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el estado del transporte público en la región.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.1.8 Expte: PCOP 1132/23 RGEP 3987

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Aspectos que considera el Gobierno que tienen que reformarse de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.1.9 Expte: PCOP 1133/23 RGEP 3988

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno de la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid valorar una Ley, y su devolución a la señora Diputada por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Vicepresidente Segundo.

1.2.1.10 Expte: PCOP 1134/23 RGEP 3989

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Elementos de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid que considera el Gobierno que deben modificarse.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.1.11 Expte: PCOP 1135/23 RGEP 3990

Autor/Grupo: Sra. Monasterio San Martín (GPVOX).

Destinatario: Sra. Presidenta del Gobierno.

Objeto: Modificaciones que el Gobierno de la Comunidad de Madrid pretende llevar a cabo de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2 Dirigidas al Gobierno

1.2.2.1 Expte: PCOP 1095/23 RGEP 3905

Autor/Grupo: Sr. Celada Pérez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que realiza de su gestión de la sanidad madrileña en esta Legislatura.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.2 Expte: PCOP 1096/23 RGEP 3906

Autor/Grupo: Sr. Celada Pérez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Mejoras que ha introducido el Gobierno Regional en la sanidad madrileña a lo largo de esta Legislatura.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.3 Expte: PCOP 1097/23 RGEP 3907

Autor/Grupo: Sr. Celada Pérez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno Regional de la situación actual de la sanidad madrileña.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.4 Expte: PCOP 1098/23 RGEP 3908

Autor/Grupo: Sr. Celada Pérez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno Regional de la situación actual de la sanidad madrileña.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la identidad de su objeto con el de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1097/23 RGEP 3907, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor.

1.2.2.5 Expte: PCOP 1099/23 RGEP 3909

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta qué medidas adoptadas en esta Legislatura por el Gobierno Regional, en materia de transportes e infraestructuras, considera más relevantes.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.6 Expte: PCOP 1100/23 RGEP 3910

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta qué medidas adoptadas en esta Legislatura por el Gobierno Regional, en materia de vivienda, considera más relevantes.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.7 Expte: PCOP 1101/23 RGEP 3911

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si considera el Gobierno que durante esta Legislatura ha logrado propiciar con sus políticas el equilibrio territorial en nuestra región.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la

Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.8 Expte: PCOP 1102/23 RGEP 3912

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas que ha puesto en marcha el Gobierno Regional para implantar un modelo de educación inclusiva en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.9 Expte: PCOP 1103/23 RGEP 3913

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si considera el Gobierno Regional que existe desigualdad social en la región de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.10 Expte: PCOP 1104/23 RGEP 3914

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si considera necesario el Gobierno de la Comunidad de Madrid el desarrollo de un plan estratégico para facilitar la coordinación entre administraciones.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.11 Expte: PCOP 1105/23 RGEP 3915

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace de la coordinación entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid estos últimos meses.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.12 Expte: PCOP 1106/23 RGE 3916

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace de la coordinación entre el Gobierno de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid estos últimos meses.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la identidad de su objeto con el de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1105/23 RGE 3915, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

1.2.2.13 Expte: PCOP 1107/23 RGE 3917

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora la coordinación del Gobierno Regional.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.2.2.14 Expte: PCOP 1108/23 RGE 3918

Autor/Grupo: Sr. Celada Pérez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora la transparencia del Gobierno Regional.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.15 Expte: PCOP 1109/23 RGE 3919

Autor/Grupo: Sr. Celada Pérez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo ha desarrollado el Gobierno Regional su política de transparencia a lo largo de la Legislatura.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.16 Expte: PCOP 1110/23 RGE 3920

Autor/Grupo: Sr. Celada Pérez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno la tramitación de los proyectos legislativos presentados y aprobados en esta Legislatura.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.2.2.17 Expte: PCOP 1111/23 RGEP 3921

Autor/Grupo: Sr. Celada Pérez (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el Gobierno la tramitación de los proyectos legislativos presentados y aprobados en esta Legislatura.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la identidad de su objeto con el de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1110/23 RGEP 3920, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo al señor Diputado autor.

1.2.2.18 Expte: PCOP 1112/23 RGEP 3922

Autor/Grupo: Sra. Bernardo Llorente (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas que propone el Gobierno para mejorar la democracia, la transparencia y la limpieza en la vida pública.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo previsto en los artículos 49.1.c) y 192.2 del Reglamento de la Asamblea, en cuya virtud "El escrito no podrá contener más que la escueta formulación de una sola cuestión, interrogando sobre un hecho, una situación o una información, sobre si el Gobierno ha tomado o va a tomar alguna providencia en relación con un asunto o si va a remitir a la Asamblea algún documento o a informarle acerca de algún extremo", acuerda su no admisión a trámite por considerar que la iniciativa contiene varias cuestiones susceptibles de ser consideradas, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Con el voto en contra del Ilmo. Sr. Secretario Segundo.

1.2.2.19 Expte: PCOP 1116/23 RGEP 3933

Autor/Grupo: Sra. Mena Romero (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si considera el Gobierno Regional que las madrileñas y los madrileños tienen cubiertas sus necesidades básicas.

Acuerdo: La Mesa, advirtiendo falta de concreción en el objeto de la iniciativa, en los términos en los que está formulada, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.2.2.20 Expte: PCOP 1117/23 RGE 3956

Autor/Grupo: Sr. Rico García Hierro (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el Gobierno Regional de la situación actual de la Colonia Experimental de Villaverde, en el municipio de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al señor Diputado autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.2.2.21 Expte: PCOP 1118/23 RGE 3957

Autor/Grupo: Sr. Rodríguez García (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace el Consejo de Gobierno de la situación del comercio en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.22 Expte: PCOP 1121/23 RGE 3961

Autor/Grupo: Sr. Rivero Cruz (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si considera suficiente la aportación del Gobierno Regional para financiar las Universidades Públicas de la Comunidad.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.23 Expte: PCOP 1122/23 RGE 3962

Autor/Grupo: Sr. Rivero Cruz (GPS).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cuál es la valoración del Gobierno Regional respecto a las infraestructuras educativas públicas de nuestra Región.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.24 Expte: PCOP 1123/23 RGEF 3963

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas que han puesto en marcha del Plan de Infraestructuras de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.25 Expte: PCOP 1124/23 RGEF 3964

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Actuaciones que han llevado a cabo en las infraestructuras sanitarias de las previstas en el Plan Integral de Mejora de la Atención Primaria puesto en marcha en 2021.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.26 Expte: PCOP 1125/23 RGEF 3965

Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Valoración que hace de las actuaciones llevadas a cabo en el ámbito de la Atención Primaria en la presente Legislatura.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.27 Expte: PCOP 1126/23 RGEF 3966

Autor/Grupo: Sr. Peña Ochoa (GPP).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Elementos principales de la Estrategia de Digitalización de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.28 Expte: PCOP 1129/23 RGEF 3981

Autor/Grupo: Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas que está tomando el Gobierno para evitar el colapso de servicios de Metro de Madrid ante su situación de endeudamiento.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.29 Expte: PCOP 1130/23 RGEF 3982

Autor/Grupo: Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas que va a tomar el Gobierno para garantizar la continuidad de los servicios de Metro de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.30 Expte: PCOP 1131/23 RGEF 3983

Autor/Grupo: Sr. Oliver Gómez de la Vega (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora los niveles de endeudamiento de Metro de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.31 Expte: PCOP 1136/23 RGEF 3991

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el servicio de comidas que se sirve a los usuarios de las residencias de mayores de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.32 Expte: PCOP 1137/23 RGEF 3992

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el fracaso escolar en la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.33 Expte: PCOP 1138/23 RGEF 3993

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora los mecanismos que ha puesto su Gobierno para hacer frente a la desigualdad en la región.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.34 Expte: PCOP 1139/23 RGEF 3994

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora los mecanismos que ha puesto su Gobierno para hacer frente al bullying.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.35 Expte: PCOP 1140/23 RGEF 3995

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si considera que el déficit en las cuentas del Ayuntamiento de Madrid puede tener impacto en la calidad de vida de los vecinos y vecinas de ese municipio.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.2.2.36 Expte: PCOP 1141/23 RGEF 3996

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta si tiene pensado adoptar alguna medida en relación a los municipios cuyo resultado económico ofrezca déficit.

Acuerdo: La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por no ser su

objeto competencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución a la señora Diputada autora por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

1.2.2.37 Expte: PCOP 1142/23 RGEF 3997

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora su política en materia de residuos.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.38 Expte: PCOP 1143/23 RGEF 3998

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el funcionamiento del Bono Alquiler Joven de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.39 Expte: PCOP 1144/23 RGEF 3999

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora el proceso de solicitud y adjudicación del Bono Alquiler Joven de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.40 Expte: PCOP 1145/23 RGEF 4000

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Se pregunta cómo valora las ayudas al alquiler joven de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.41 Expte: PCOP 1146/23 RGEF 4001

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Previsiones de déficit y deuda que maneja el Gobierno de la Comunidad de Madrid para el cierre de 2022.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.42 Expte: PCOP 1147/23 RGEF 4002

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas que prevé poner en marcha el Gobierno para apoyar a la financiación de los municipios de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.43 Expte: PCOP 1148/23 RGEF 4004

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno de la Comunidad de Madrid de colaboración con los municipios de la región para promover la buena gestión de los recursos económicos públicos.

Acuerdo: La Mesa acuerda admitir dicha pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

1.2.2.44 Expte: PCOP 1149/23 RGEF 4005

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno.

Objeto: Medidas que prevé poner en marcha el Gobierno para apoyar a la financiación de los municipios de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa, en virtud de lo previsto por el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda no admitirla a trámite por razón de la identidad de su objeto con el de la Pregunta de Respuesta Oral en Pleno PCOP 1147/23 RGEF 4002, calificada y admitida a trámite por la Mesa en la presente reunión, procediendo al archivo de la iniciativa sin ulterior actuación, así como la comunicación de este Acuerdo a la señora Diputada autora.

2 - PUNTO SEGUNDO: ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

2.1 Medalla de la Comunidad de Madrid

RGEP 3948/23

Objeto: Del Sr. Director General de Relaciones con la Asamblea de Madrid, remitiendo escrito del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 3/1985, de 22 de marzo, de la Medalla de la Comunidad de Madrid, solicitando la designación de vocal por la Asamblea de Madrid en la Comisión de valoración de méritos de candidatos a la Medalla de la Comunidad de Madrid.

Acuerdo: La Mesa acuerda proponer como vocal en la Comisión de valoración de méritos de candidatos a la Medalla de la Comunidad de Madrid a la Excm. Sra. Presidenta de la Asamblea de Madrid.

2.2 De la Secretaría General, remitiendo informe jurídico, de la Proposición de Ley PROPL 22/22 RGEP 23945, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, de derogación de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid. (Reg. Sal. Sec. Gral. núm. 282, 10-03-23).

Acuerdo: La Mesa acuerda dar traslado del informe jurídico a la Comisión de Familia y Política Social a los efectos oportunos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

1 La Excm. Sra. Presidenta comunica que la próxima Mesa tendrá lugar el viernes, 17 de marzo, a las 12:30 horas (vía TEAMS y presencial). Los asuntos de inclusión en el orden del día de la Mesa se cerrarán, para ordinarios y urgentes, el jueves, día 16 de marzo, a las 12:00 horas.

2 El Ilmo. Sr. Secretario Segundo indica que el Gobierno ha presentado el pasado 9 de marzo un escrito solicitando la aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.4 del Reglamento de la Asamblea (RGEP 3934/23) lo que inhabilita el ejercicio de las facultades del Diputado al presentarlo tarde el Gobierno, fuera de plazo de contestación, y eso es más grave en estos momentos de la Legislatura. Anuncia que cuando el escrito se tramite en la Mesa se opondrá a su admisión a trámite.

Y siendo las diecisiete horas y quince minutos, la señora Presidenta dio por terminada la reunión.

EL SECRETARIO PRIMERO,

**V.B.
LA PRESIDENTA,**